

Construyendo campesinos. El reparto agrario en Jalisco central, 1915-1934.

Laura Guillermina Gómez Santana.

Cita:

Laura Guillermina Gómez Santana (2007). *Construyendo campesinos. El reparto agrario en Jalisco central, 1915-1934*. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/956>

XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)

Grupo de trabajo: Imaginarios sociales y construcción histórica y cultural

Ponencia: Construyendo campesinos. Reparto agrario en Jalisco central, México. 1915-1924

**Ponente: Laura Guillermina Gómez Santana
Universidad de Guadalajara**

Índice del contenido

Introducción
Construcción teórica de los campesinos
Legislación agraria, 1915-1924
Los pueblos ante el reparto agrario
Reflexiones finales

Introducción

Durante mis primeros acercamientos a las primeras décadas del reparto agrario en Jalisco, mis cuestionamientos se concentraron en ¿cómo los campesinos tomaron sus decisiones? y ¿a qué se debió su participación en las políticas estatales? Sin embargo, cuando llegó el momento de enfrentarme a los documentos, no encontré a “los campesinos” por ningún lado. Fue entonces, que me interese en indagar sobre el contenido de este término.

Las interpretaciones sobre los campesinos recurren a la idea tradicional de que el principal medio de subsistencia de los habitantes rurales era cultivar la tierra. A partir del proyecto político del estado surgieron representaciones del mundo campesino, una de ellas tiene su origen en la legislación agraria. Los encargados de elaborar las leyes agrarias en los años 20, especialmente en el reglamento del Artículo 27, se origina la figura de los pueblos agrícolas o gente que se dedicaba a la agricultura.

Este trabajo tiene el propósito de rastrear el término campesino entre las categorías teóricas y la legislación agraria con los estudios empíricos de Jalisco central, y mostrar que la construcción de campesinos forma parte de un proceso histórico, resultado de una construcción cultural y social que se originó a partir del reparto agrario.

La base de esta investigación se fundamenta en cinco pueblos seleccionados de 41 que solicitaron tierras y las obtuvieron durante 1915 y 1924, los cuales se localizan en la región de Guadalajara o también conocida como la zona de Jalisco Central.

En la época colonial, la ciudad de Guadalajara y su región se fue gestando hasta alcanzar su despegue económico y demográfico a finales del siglo XVIII, la zona de influencia de la ciudad estaba delimitada al sur por el Lago de Chapala, al este con Tepatitlán y al oeste con Ameca.

En las primeras décadas del siglo XX, esta zona seguía influenciada por la ciudad. A través de las solicitudes y desarrollo de los expedientes agrarios podemos entender que existía una fuerte relación política, ya que la mayoría de las localidades que recibieron tierras en ese periodo se localizaban en esta área.

La construcción teórica de los campesinos

Los campesinos han sido estudiados a través de diferentes perspectivas, la económica, la social y últimamente a partir del enfoque cultural, sin embargo todas ellas recurren al principio de que los campesinos son aquellos que se dedican a cultivar la tierra, ya fuera propia o ajena.

Uno de los primeros en crear un modelo ideal de campesino fue Eric Wolf, a finales de la década de los 60, quien en la búsqueda por explicar las revueltas campesinas se adentra en las condiciones de varios países donde se han dado las revoluciones agrarias. En esta investigación Wolf descubre que no se puede definir de una sola manera a los campesinos por lo que descompone esta categoría en otras más detalladas, por lo que los define como la población que para su subsistencia cultiva la tierra, pero también son quienes deciden de manera autónoma su realización, así la categoría comprende tanto a los arrendatarios, como a los aparceros y a los propietarios-trabajadores (Wolf, 1969:10).

John Tutino (1999) siguiendo el afán de Wolf, explicar el movimiento de independencia en 1810 y la revolución de 1910 en México, retoma parte de la nomenclatura para su definición, los campesinos son las familias y comunidades que tienen acceso a las tierras y herramientas necesarias para la subsistencia, asimismo, producen la mayoría de sus insumos para satisfacer sus necesidades básicas. Dentro del concepto campesino se encuentran los trabajadores-propietarios, los arrendatarios, medieros y aparceros (Tutino, 1999: 34).

Sin embargo, se da cuenta que existe un factor de movilidad en las actividades no sólo al interior de los grupos de la definición, sino también con otros estilos de vida, por lo que introduce otros dos tipos básicos de subsistencia, los jornaleros y rancheros. Los jornaleros trabajaban al servicio de otros para subsistir. Mientras, que los rancheros eran cultivadores

que se sostenían a ellos mismos, produciendo un número limitado de alimentos para vender o intercambiar por otros alimentos (Wolf, 1976: 12).

Es importante aclarar que el autor considera que estos tipos ideales no son puros, ya que eran pocos los campesinos que producen toda su subsistencia sin recurrir a la mano de obra asalariada o a los mercados de consumo. Igualmente, eran pocos los rancheros que dependían completamente del mercado, ya que también cultivaban para el consumo familiar. Asimismo, los jornaleros no sólo dependían de su trabajo en las haciendas, muchos de ellos se dedicaban a actividades suplementarias o al comercio.

Los estudios sobre las condiciones del campo durante el siglo XIX, advierten sobre la dificultad de precisar y describir a los trabajadores agrícolas antes del Porfiriato en grupos definidos, principalmente por las variaciones regionales y de cada una de las haciendas (Katz, 1998: 16). Los campesinos estaban formados por los grupos de peones –otros los llaman campesinos sin tierra-, jornaleros, comuneros, medieros y aparceros tenían una compleja relación con la tierra (Boyer, 2003. Vaughan, 2001).

En ciertas épocas del año se combinaban o se intercambiaban entre los diferentes grupos que componían a “los campesinos”, por ejemplo en el occidente de México estos tipos ideales no eran definidos, ni cerrados, pocas eran las familias campesinas que se pueden clasificar en una categoría limitada porque los habitantes del medio rural, en especial los campesinos participaron en diversas actividades del campo (Fábrega, 1986).

Algunos de ellos tenían pequeñas propiedades, aunque la mayor parte del tiempo trabajaban las tierras de la hacienda. Otros en cambio, combinaban sus actividades entre la hacienda y la medianía, por lo que las categorías de peón y mediero se combinaban o eran intercambiables (Fábregas, 1986:107).

Los habitantes del campo jalisciense tenían una gran movilidad, aunque en los estudios locales se advierte la combinación, también existe una gama de actividades no agrícolas en las que participaban. Los acercamientos al campo de manera amplia en Jalisco, se han percatado de que durante el siglo XVIII (Van Young, 1989) y en el siglo XIX (Riojas López, 2003) la vida rural iba más allá de la agricultura. Para principios del siglo XX, las actividades extra-agrícolas eran comunes, como parte de un desarrollo más amplio del campo jalisciense. La diversificación de las ocupaciones estaba en función de la temporada de

trabajo, definida por su medio, simultáneamente subordinada a la oferta y la demanda del mercado de trabajo.

Ante esta compleja situación, decidí utilizar como categoría analítica el pueblo, actor colectivo que se identifica con el concepto de pueblo-población y que tiene una personalidad jurídica reconocida por la ley. En el siglo XIX, las comunidades perdieron su representación colectiva y sus bienes comunales, pero a partir de la revolución mexicana se transformó la legislación agraria que promovía la restitución de la personalidad política y la propiedad de la tierra de los pueblos, aunque de manera distinta a la que prevaleció en el periodo colonial.

Legislación agraria, 1915-1924.

En el decreto de 6 de enero de 1915, mismo en el que se fundamentó el Artículo 27 de la Constitución de 1917, se estableció la posibilidad de reconocer o restituir una cierta extensión de tierra, mercedada por el gobierno colonial a los pueblos. Además se incluía la acción dotaria para aquellas localidades que necesitaran cultivar tierras para sobrevivir, donde el Estado se reservaba el derecho de asignar el lugar y la cantidad de los terrenos.

En el Decreto de 1915, figuraron los actores rurales de manera colectiva. Nunca aparece el término de campesino, sino que eran los pueblos, las rancherías, las congregaciones y las comunidades afectadas por las Leyes de Reforma de 1856, quienes podían recibir en restitución, siempre y cuando probaran su derecho ancestral de las tierras y las pruebas del despojo realizado a partir de las leyes de individualización (Silva Herzog, 1964). Mientras que para la dotación era indispensable probar la necesidad de las tierras y tener alguna categoría administrativa, como una comunidad de arraigo (Manzanilla-Schaffer, 2004: 518).

Para 1920 aparece el reglamento del Artículo 27, en el que se especifican los requerimientos para solicitar dotación de tierras. Las solicitudes deberían estar fundamentadas en el principio de ser una comunidad dedicada a la agricultura, con un censo 50 jefes de familia que fueran trabajadores agrícolas y tuviera la necesidad de tierras para subsistir y con una personalidad política-administrativa. El núcleo de población que fuera “conocido oficialmente con la denominación de villa, ciudad u otra cualquiera, si reúne los requisitos de esta misma ley, exige sobre censo de población, arraigo de ésta y necesidad de las tierras” (Manzanilla-Schaffer, 2004: 519).

Además, en la acción de dotación se incluyó a los actores colectivos que tuvieran tierras de mala calidad, incapaces de subsistir por este medio. A poblaciones dentro o rodeadas por latifundios, que estuvieran muy cercanos a sus núcleos de población. En este caso, se buscaba que aquellas localidades rurales que estuvieran supeditadas a haciendas o industrias, recobraran su autonomía económica y con ello su personalidad jurídica.

Los pueblos ante el reparto agrario

Para realizar este primer acercamiento, seleccione cuatro pueblos de la región de Jalisco central, los cuales fueron beneficiados con el reparto agrario durante las primeras décadas del siglo pasado: San Juanito, Chapala, Juanacatlán y Santa Ana Tepetitlán.

En el pueblo de San Juanito que perteneció al municipio de Etzatlán hasta 1940 cuando cambió su nombre por el de Antonio Escobedo y fue erigido como alcaldía. Los vecinos de este pueblo solicitaron el 18 de enero de 1918 al Gobernador del Estado dotación de tierras. En este proceso agrario, la Comisión Local Agraria concluyó que existían 325 jefes de familias que “son agricultores, que necesitan de tierras para asegurar su vida independiente” (DOF, Tom. XXI, Núm. 65: 995).

Sin embargo, en una de las visitas que realizó el 2º Ingeniero de la Comisión Nacional Agraria al pueblo de San Juanito, en marzo de 1923, se percató de que los habitantes tenían una actividad más importante que la agricultura:

En el pueblo de San Juanito, la mayor parte de los habitantes se dedican a la industria de la fabricación del petate de tule, digo que la mayor parte, porque hasta las mujeres y los niños mayores de seis años se dedican a esa industria. Por lo que pude observar, este trabajo le produce a cada varón mayor de quince años de 50 a 75 centavos diarios aproximadamente y por consecuencia no se ve que la miseria haya invadido el pueblo (RANJ, Exp. 95, f. 17).

El segundo pueblo seleccionado, fue Juanacatlán que se caracterizó por el desarrollo de la industria textil. A finales del siglo XIX, en 1896 se fundó la fábrica de Hilados y Tejidos Río Grande, propiedad de la familia de Martínez Negrete. Los primeros trabajadores provenían de Puebla, Tlaxcala, D.F. y Querétaro, también de las fábricas que poseían los dueños en Jalisco, es decir, de La Experiencia y Atemajac, Además, algunos peones que había trabajado en la antigua hacienda entraron a trabajar a la fábrica junto con otras familias que llegaron de los pueblos cercanos.

Algunos labradores de las afueras de la fábrica en ciertos periodos, trabajaron como obreros en Río Grande, combinaban sus actividades entre el campo y la fábrica, “los parientes que laboraban en la fábrica complementaban este trabajo con el campo y con la venta de productos pecuarios” (López Aceves, 2005:80).

Desde principios del siglo XX, los trabajadores de esta fábrica se caracterizaron por su fuerte lucha por mejorar sus condiciones laborales. En las primeras dos décadas del siglo XX las huelgas obreras fueron muy frecuentes en Río Grande (Durand, 1986: 87).

El 23 de septiembre de 1915, los vecinos de este pueblo presentaron una solicitud al Gobernador del Estado, para la restitución de sus tierras coloniales. Sin embargo, las autoridades consideraron que sólo se podía otorgar dotación. (DOF, Tom. XIX, Núm. 74: 1496).

Según el padrón los jefes de familia ascendían a 292 y que también explotaban de manera comunal 800 hectáreas, se excluía a los dueños de tierras particulares y a los comerciantes, artesanos y obreros. Pero el 25 de mayo de 1923, dos de los vecinos de Juanacatlán dirigieron una carta a la Comisión Local Agraria, donde se identificaban como trabajadores de Río Grande:

Que en esta población nos encontramos enteramente en la miseria, pues el único sostén para la vida era el trabajo en la Fábrica de Río Grande, que es en la orilla de la población, puesta ésta en huelga, sin otro porvenir que ir a traer leña a los montes más inmediatos, pero estos terratenientes desde que se planificó los terrenos con que el Supremo Gobierno nos ofreció dotarnos, es decir a este pueblo, los dueños de las fincas pusieron vigilantes, y a cada paso nos amagan hasta querernos asesinar pues nos cobran la carga de leña a veinticinco centavos, lo que antes valía tres, dicen que es negocio que ellos pueden traer. En este caso ha sido un perjuicio de todo el pueblo la medición, pues antes no eran de este modo y estamos en una crisis espantosa, sin recursos y ni donde traer un tercio de leña, ni un predio para sembrar. Por todos estos medios ya expuestos las razones, suplicamos atentamente a esa superioridad se sirva ver sí ya el expediente se termina porque para este pueblo la versión de los terrenos ha sido en perjuicio, pues sufrimos con los terratenientes mucho. Teófilo Valadez. D. Briseño (RANJ, Exp. 33, F. 61).

El tercer estudio de caso muestra la actividad comercial y de servicios. La villa de Chapala se localiza en la ribera del lago del mismo nombre, desde la época colonial, en el siglo XVIII sus habitantes se dedicaban a la pesca, pero sobre todo al comercio y traslado de pasajeros a los diferentes pueblos ribereños, a través del lago, por medio de canoas (Villaseñor y Sánchez, 1952: 219).

El 10 de febrero de 1918, los vecinos solicitaron restitución de tierras, en el proceso agrario, las autoridades se percataron que poseían parte del cerro de San Miguel, junto con el pueblo de Ixtlahuacán de los Membrillos (DOF, Tom. XXVIII, Núm. 21: 427). También, durante el proceso de expropiación de tierras, los propietarios colindantes con el pueblo de Chapala afirmaban que era ilegal el reparto de tierras “por no necesitarlas, por no ser conveniente, por no ser agricultores los que la pedían, por ser la misma villa una población veraniega, que vive de la pesca, de los hoteles, del balneario, del comercio y de los servicios de transporte” (RANJ, Exp. 53, F. 70).

El cuarto caso corresponde al pueblo de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, donde sus habitantes continuaban con una antigua tradición de leñadores, carboneros y arrieros, que surgió en el siglo XVIII, con el desarrollo y crecimiento de la ciudad de Guadalajara, los vecinos se convirtieron en los principales abastecedores de madera y carbón.

Para agosto de 1921, se elaboró un dictamen por el ingeniero a cargo, del cual resultó que Santa Ana tenía 1866 habitantes, 497 eran agricultores, 196 labradores y 301 jornaleros, “pero que debido a los pocos alimentos con los que contaba el pueblo, debido a la mala calidad de las tierras y sus habitantes se ayudaban para su sustento con la venta de leña del poco monte que poseían” (RANJ, Exp. 113, F. 18).

Pero la explotación y distribución de la madera por parte de los vecinos de Santa Ana, iba más allá de la subsistencia como lo refieren los hacendados expropiados:

...sólo se han ocupado de devastar todo el monte de que está cubierto semejante superficie, incapaces de cultivar de sus tierras, muchos las han vendido y otros las tiene abandonada y los más, viven haciendo carbón, para cuya parte poseen más de 3000 asnos. En la repetida población no coincide con el número de jornaleros, ya que los ranchos aledaños han tenido que comprar tractores y otras maquinarias debido a que no quieren trabajar la tierra (RANJ, Exp. 113, F. 49).

Los santanenses después de la individualización de sus terrenos a finales del siglo XIX, conservaron la tradición de la explotación de los bosques, aunque las tierras fueron acaparadas por los vecinos más ricos, seguían viviendo de la venta de la leña y carbón en la ciudad de Guadalajara y los ranchos vecinos.

Los habitantes rurales que participaron en el reparto agrario no se dedicaban esencialmente y exclusivamente al cultivo de la tierra. Como pudimos apreciar, en ciertos momentos se dedicaron a la artesanía, a la producción textil, a los servicios y a comercializar

los productos de sus bosques y lagos. En este sentido se muestra como los recursos naturales fue un elemento fundamental en el tipo de actividades que se desarrollaron en los pueblos de Jalisco, supeditados a un sistema económico mayor.

Reflexiones finales

El término de campesino, como categoría teórica se ha ido modificando a través del diálogo constante con las pruebas empíricas, gracias a los estudios locales se han ampliado el contenido de este concepto, hasta el punto de que nos lleva a cuestionar el origen del mismo.

La aplicación de este modelo para explicar la estructura agraria del Estado de Jalisco a principios del XX, y principalmente el reparto agrario resultó ser un procedimiento ineficaz. La imposibilidad de aplicar las categorías de campesino se debió a que los habitantes del campo jalisciense tenían una gran movilidad ocupacional que les permitía subsistir, asimismo la estructura de la tenencia de la tierra era muy diversa, por lo que la vida de los pueblos se estableció más allá de la agricultura.

Era común que los vecinos de los pueblos tuvieran diferentes ocupaciones temporales, una de ellas era la agricultura. El tipo de ocupaciones en el campo dependían principalmente del acceso a los recursos naturales, de la conservación de tradiciones laborales y de un sistema económico más amplio, que se estructuró a finales del XIX. No hay que olvidar, que el campo no sólo albergaba haciendas agrícolas y ganaderas, también estaban las fábricas de textiles, los talleres artesanales y las minas, además de ser el lugar donde se encontraban los recursos que abastecían a la ciudad, la madera y el carbón de los bosques, los productos pesqueros y las actividades comerciales.

Los estudios de caso anteriores muestran que los habitantes rurales en Jalisco central que participaron en la reforma agraria, durante el periodo 1915-1924 tenían diversos medios de subsistencia, el cultivo de la tierra no era su única fuente de sustento. Pero como la legislación agraria, desde 1915 indicaba que una de las condiciones para obtener dotación de tierras era ser pueblos agrícolas y sin medios de subsistencia, tanto solicitantes como autoridades agrarias, representaron la vida del campo bajo la actividad agrícola, y con ellos se inicia la construcción de los campesinos con base en una antigua tradición cultural de cultivar la tierra para vivir.

Archivos y Fuentes

Registro Agrario Nacional Jalisco (RANJ)
Diario Oficial de la Federación (DOF)

Bibliografía

- Boyer, Christopher R.
2003 *Becoming campesinos, politics, identity, and agrarian struggle in postrevolutionary Michoacán, 1920-1935*, Stanford, California, Stanford University Press.
- Durand, Jorge
1986 *Los obreros de Río Grande*, México, Zamora, COLMICH.
- Fábregas Puig, Andrés
1986 *La formación histórica de una región: Los Altos de Jalisco*, México, CIESAS.
- Katz, Friedrich
1998 *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Ediciones Era.
- López Aceves, Citlalic
2005 *Tejiendo historia. El trabajo femenino a través de los cambios productivos en la industrial textil. El caso de El Salto, Jalisco, 1954-1973*. Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, Jal., Universidad de Guadalajara, CUCSH, Departamento de Historia.
- Manzanilla-Schaferr, Víctor
2004 *El drama de la tierra en México. Del siglo XVI al siglo XXI*, México, Secretaría de la Reforma Agraria, UNAM, Miguel Ángel Porrúa.
- Riojas López, Carlos
2003 *Las intransitables vías del desarrollo. El proceso de industrialización en Jalisco durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Silva Herzog, Jesús
1964 *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, México, FCE.
- Tutino, John
1999 *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*. Ediciones Era.
- Van Young, Eric
1989 *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, FCE.
- Vaughan, Mary Kay
2001 *La política cultural en la Revolución, Maestros, campesinos y escuelas en México, 1930-1940*, México, FCE.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio
1952 *Theatro Americano. Descripción General de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, Edición Facsimilar, Tomo II, México.
- Wolf, Eric
1969 *Las luchas campesinas del siglo XX*, México, Siglo XXI Editores.